**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 133 -2020-MDJN/A**

Jesús Nazareno, 25 SEP 2020

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, reconocer, valorar y estimular la labor y desempeño de las Asociaciones no Gubernamentales y personas que contribuyen en el desarrollo, fortalecimientos y difusión de la cultura en nuestro distrito.

Que, la ASOCIACIÓN PURIYNINCHIK, es una organización cristiana que promueve la ciudadanía responsable e identidad cultural, partiendo del fortalecimiento educativo del niño y niña, la familia y su comunidad, para reducir la desigualdad social, representada por su coordinadora regional: Yesenia Montes Ñaupa. por su compromiso, dedicación y trabajo voluntario promoviendo la lectura en espacios públicos a los niños y niñas de nuestro distrito con la "Puriq Biblioteca" o biblioteca caminante, como parte de las VACACIONES ÚTILES 2020, resulta de gran significación expresar el reconocimiento y felicitación por la loable labor que desarrolla en favor de nuestra comunidad.

Por lo que, en uso de las atribuciones que le confiere al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, el inciso 6° del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER a la ASOCIACIÓN PURIYNINCHIK**, representada por su coordinadora regional: Yesenia Montes Ñaupa, identificada con DNI N° 45498751, por su compromiso, dedicación y trabajo voluntario promoviendo la lectura en espacios públicos para los niños y niñas de nuestro distrito con la "Puriq Biblioteca" o "Biblioteca Caminante", eventos realizados en el Parque de Totora y Parque Infantil.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución con las formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE